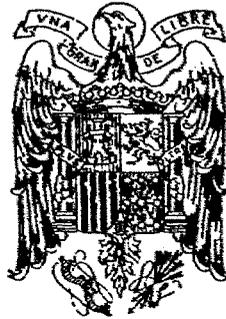


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden sobre Publicaciones y Conferencias de 4 de enero de 1951 (Diario Oficial, núm. 23), se declara de utilidad para el Ejército el folleto titulado «Instrucción de Tiro» (primera y segunda partes), del que es autor el capitán de Infantería D. Manuel Carrasco Lanzós, en colaboración con el de igual empleo y Arma don Félix Carrasco Lanzós.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Ingresos

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 16 de mayo del año actual (D. O. núm. 111), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército para cursar los estudios correspondientes a cada una de las Ramas del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan, los que harán su presentación en la misma a las diez horas del día 15 de septiembre próximo, causando baja en los Cuerpos de procedencia—a efectos administrativos—en 31 de julio actual y alta en la citada Escuela

en la revista de Comisario del siguiente mes de agosto. El viaje para su incorporación lo realizarán por cuenta del Estado y disfrutarán, mientras dure su permanencia en el mencionado Centro, de los devengos que determinan las disposiciones vigentes.

Rama de Armamento y Material

- 1.—Teniente de Artillería D. Leonardo Larios Aracama, del Regimiento del Arma núm. 46.
- 2.—Teniente de Artillería D. Francisco Romero Martínez, del Regimiento del Arma núm. 48.
- 3.—Teniente de Artillería D. José Jiménez-Alfaro Goma, del Regimiento del Arma núm. 49.
- 4.—Teniente de Artillería D. Fernando Pontijas de Diego, del Regimiento del Arma núm. 76.
- 5.—Teniente de Artillería D. Segundo Lanza Rubio, del Regimiento del Arma núm. 48.

Rama de Construcción y Electricidad

- 1.—Teniente de Ingenieros D. Jesús Añorbe Sadaba, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4.
- 2.—Teniente de Ingenieros D. Julio Díaz Losada, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4.
- 3.—Teniente de Artillería D. Enrique Ortega Barceló, del Regimiento del Arma núm. 71.
- 4.—Teniente de Ingenieros D. Joaquín Rodríguez Puget, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.
- 5.—Teniente de Ingenieros D. Miguel Cadena Paradis, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.
- 6.—Teniente de Ingenieros D. Manuel González Badiola, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.
- 7.—Teniente de Infantería D. Ma-

nuel Coco Oltra, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.
Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja en la Academia General Militar, por aplicación del apartado F) del artículo 152 del Reglamento para el Régimen Interior de dicho Centro, el caballero cadete don Manuel Renedo Calvo, quedando sujeto, por lo que a su situación militar se refiere a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por O. C. de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que se indican.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el apartado I₃ del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Pedro León Fernández, del reemplazo de 1942, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 15 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286).

Don Jesús Pérez-Solórzano Calleja, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 249) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de octubre de 1947 (D. O. núm. 244).

Arma de Ingenieros

Don Isidoro García Anastasio, del reemplazo de 1946, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de noviembre de 1944 (D. O. número 273).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Por haber cesado en sus estudios, y a petición propia por motivos particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado I₃ del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 35), causan baja en la Instrucción Premitiliter Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se indican.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

POR CESA DE ESTUDIOS

Arma de Infantería

Don Ernesto Helbig Quesada, del reemplazo de 1943, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de octubre de

1944 (D. O. núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 5 de marzo de 1943 (D. O. núm. 58).

Don Ricardo Serena Belloso, del reemplazo de 1947, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 30 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 289) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 269).

Don Eduardo Borrero Vázquez, del reemplazo de 1948, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 274).

Don Antonio Pallares Comas, del reemplazo de 1951, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 22 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 267) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 122).

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Manuel Aguilar Aranda, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 276) y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 286).

A PETICIÓN PROPIA POR MOTIVOS PARTICULARES

Arma de Infantería

Don Jesús Pérez Reguero, del reemplazo de 1949, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 122).

Arma de Artillería (Escala Campaña)

Don Antonio López Méndez, del reemplazo de 1951, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 279).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Pasan destinados a la jefatura de Instrucción y Enseñanza del Estado

Mayor Central del Ejército, continuando en la comisión que desempeñan en el extranjero, el jefe y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales percibirán todos los devengos que en dicho destino les correspondan y con las ventajas que lleva consigo, a todos los efectos, el estar destinados en un cargo de profesorado:

Comandante de Infantería D. Enrique Herrera Marín.

Capitán de Infantería D. Antonio Baeza Talavera.

Otro, D. Julián Martínez-Simanca García.

Teniente de Infantería D. Mateo Pasarius Fontirroig.

Otro, D. Rafael Beneyto Llobregat. Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de junio de 1957 (D. O. núm. 140), existente en la Subsecretaría de este Ministerio, se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, D. Jesús Jiménez-Momediano Echeverría, actualmente a mis órdenes en la 1ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1957.

BARROSO

ARTILLERÍA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Jiménez de la Rosa al teniente de Artillería, (E. A.), don Miguel Gómez Rincón, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 28 de julio de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican.

a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Aurelio Cuenya Hernández, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Francisco Puertas Gallardo, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Enrique González Garzón, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Joaquín de la Calzada Bayo, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Hilla Tuero, de la Fábrica Nacional de Valladolid, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Fernando González Castro, de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Manuel Mateo Arenzana, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Luis Wilhelmi del Castillo, del Alto Estado Mayor, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Ismael Navarro Gayete, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Rafael Fernández Rozas, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cuatro trienios por llevar

doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro D. Luis Cristos de la Fuente, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Rama de Construcción

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Casimiro Cañadas Guzmán, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Arturo Ureña Escario, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Luis Gorozarri Puente, jefe de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro D. Jacinto Descarrega Bellve, del Servicio Militar de Construcciones, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Juan Font Maymo, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. José del Corral Saiz, de la Escuela Politécnica del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Francisco Baratech Zalama, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Madrid, 27 de julio de 1957.

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Capitán auxiliar de Armamento y Material, D. Carlos Reyna Sánchez-Tirado, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Teniente auxiliar de Armamento y Material, D. Ramón Fernández González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Alférez auxiliar de Armamento y Material, D. Luis Bedón Morillo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Sañudo Lozano, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Francisco Silvestre Sánchez de la Academia de Artillería.

Otro, D. Víctor Truebaño González, de la Academia General Militar.

Otro, D. Alejandro Acero Tamayo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Fernández Álvarez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. José Sánchez Galván, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Angel Barriga Rodríguez, de la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Riesgo Díaz, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Estanislao Rodríguez Román, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Rafael Dalda Gutiérrez, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Otro, D. José Fernández Suarez, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Candido Saenz de Jubera

Barrio, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Félix González García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Arnaldo Balaguer Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Alonso, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Claudio Alzueta Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Enrique Canosa Caridad, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Francisco Torres López, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Manuel Sánchez Pérez, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. Juan Arroyo Arroyo, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Ramón Merino Espinosa, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Martín Redondo, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Eduardo Blasco Tuso, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Jesús Delgado Omañas, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Emilio Orfila Carreras, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José Fernández Alonso, de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Fernández Alvarez, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Arturo Caballero de Frutos, del Regimiento de Carros de Combate, Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Pedro Rodríguez Hernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José Vázquez Santiago, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. José Cedillo Castro, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Fernando Ruiz Magarzo, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Luis Pérez Alonso, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Carabanchel).

Otro, D. Joaquín Moreno Menéndez, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, correspondiente al turno de libre elección, existente en el Centro Técnico de Intendencia (Plantilla eventual), anunciada por Orden de 13 de junio de 1957 (D. O. núm. 134), he designado al capitán de Intendencia (Escala activa) D. José Rodríguez Poves, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

INTERVENCION

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), el comandante interventor (Escala activa) D. Miguel Cruz Fernández, ayudante de campo del interventor de Ejército D. Carlos Vieyra de Abreu y Motta, jefe de Intervención del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al comandante interventor (E. A.) don José Aguirre Charro, con destino en la Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, pasando a formar parte de la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad, fijando su residencia en Jaén (plaza de Torreperojil).

Madrid, 29 de julio de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Mandos

He designado como director del Laboratorio de Farmacia Militar de Te-

tuán, al teniente coronel farmacéutico D. Pedro Sánchez González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

Capitán farmacéutico D. Juan Jarillo Orgaz, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista como oficial de complemento, a percibir en 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Anselmo Fajardo García, de la Farmacia del Sanatorio Militar de Ronda, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial de complemento, a percibir en 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Francisco Boloqui Egea, de la Farmacia Militar de Sidimul, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de agosto de 1957.

Teniente farmacéutico D. Manuel Torceda Marco, de Eventualidades de la 1.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir en 1 de agosto de 1957.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

Sargento de Farmacia D. Manuel Tena Escobar, de la Agrupación de Tropas de Farmacia (9.ª Unidad Regional), dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir en 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Alfredo García Jiménez, de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Unidad de Farmacia de la Capitanía General de Canarias), dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista como sargento.

gento, a percibir en 1 de agosto de 1957.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 16 de julio de 1957, a los oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

Teniente farmacéutico D. Ricardo Gómez de Figueroa y Martínez, de la Farmacia del Hospital Militar de Alcalá de Henares, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Carmelo Frutos González, de la Farmacia Militar de Salamanca, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Julio Méndez Méndez, de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Ramón López Costa, de la Farmacia Militar de Jaca, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Severo Pesqueira González, de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), y continuando en comisión, sin derecho a dietas, en su anterior destino hasta que tenga relevo.

Otro, D. Jaime Benito Garcillán, de la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Abraham Abarquero Calleja, de la Farmacia del Hospital Militar de Logroño, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Francisco Boloqui Egea, de la Farmacia Militar de Sidi-Ifni, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Jesús Pérez González, de la Farmacia del Hospital Militar de Lugo, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 146), se anuncian para ser cu-

biertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades que se indican, las cuales serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, por los sargentos de Farmacia Militar, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado I, del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191) y la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto de las autoridades militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid).—Una. Depósito de Medicamentos de Melilla.—Una.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 26 del actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Jacinto Cosculluela Boira, disponible en Marruecos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., 3.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Santiago Sánchez Ventosa, disponible en la 1.ª Región Militar, siéndole abonable para efectos de trienios, el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista administrativa si-

guiente a su ingreso en el C. A. S. E., sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en la misma situación.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), a partir del día 11 de junio de 1957, el teniente coronel capellán D. José Tenas Menéndez, por cesar en la de reemplazo por enfermedad, en la que se encontraba por Orden de 21 de julio de 1955 (D. O. número, 164).

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia la vacante de teniente coronel capellán de la Tenencia Vicaría y Jefatura de los Servicios Religiosos de Baleares, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas y por conducto reglamentario con arreglo al artículo 4.º de la expresada Orden a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales habrán de tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio adelantar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el comandante capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Juan Dehesa Manuel, que se halla destinado en el Regimiento de Artillería núm. 29, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

Comandante capellán D. Francisco Manrique Jiménez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Vicente Morillo Morillo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán capellán D. Francisco López Hurtado, del Regimiento de Artillería núm. 18, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente capellán D. Manuel Palacios Jambrina, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Destinos

Se designa, a propuesta del Vicario General Castrense, Capellán profesor de la Academia de Infantería, al capitán capellán D. José Quintana Arriola, del Regimiento de Artillería número 25.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de junio de 1957 (D. O. núm. 133), y a propuesta del Vicario General Castrense, pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de la plaza de Madrid

Teniente capellán D. Agustín Domínguez Amigo, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de la plaza de Sevilla

Teniente capellán D. José Zúñiga Lozano, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 12.

A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de la plaza de Oviedo

Teniente capellán D. Silvano Herrero Vielva, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 5.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa (Primer Grupo), existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

Dirección General de Servicios

Becas

Aceptadas por este Ministerio dos becas ofrecidas por el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas para un curso de post-graduados, como ampliación de estudios de Medicina Interna, en el próximo mes de octubre, entre oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, se convoca concurso para la provisión de las citadas becas en la forma siguiente:

Podrán solicitarlas los tenientes médicos con más de dos años en el empleo o capitanes médicos que figuren en el último tercio de la Escala.

Las instancias serán elevadas a este Ministerio (Dirección General de Servicios, Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar, hasta el día 10 del próximo mes de septiembre, acompañándose de una declaración jurada con los méritos, servicios y trabajos personales, así como notas sobresalientes de su expediente académico.

Durante el curso percibirá una gratificación igual a la señalada a los alumnos que siguen los cursos de especialidades médicas en el Ejército.

A los que superen dicho curso se les anotará como mérito en su Hoja de Servicios.

Madrid, 17 de julio de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NÚMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Coronel, activo, D. Juan Domínguez Catalán, con antigüedad de 30 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Antonio Magarolas, con antigüedad de 4 de

mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Francisco Munilla Morales, con antigüedad de 3 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Benito Gómez Oliveros, con antigüedad de 24 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Cuartel General de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Teniente coronel, activo, D. Emilio Lláser Gomis, con antigüedad de 7 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Teniente coronel, activo, D. José Castro Caruncho, con antigüedad de 7 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Enrique Corsino Sánchez, con antigüedad de 22 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Jaime Abras Borrás, con antigüedad de 22 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Vicente Melgar Torija, con antigüedad de 18 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Mora Regil, con antigüedad de 14 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. Sebastián Manresa Capó, con antigüedad de 19 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Antonio Fernández Morcillo, con antigüedad de 12 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Comandante, activo, D. Antonio Rivera Fernández, con antigüedad de 13 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Intendencia

Comandante, activo, D. Luis Perla Goñi, con antigüedad de 24 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Juan Sanz Sanz, con antigüedad de 26 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán Sidi Abdelkader Ben Mohamed Berkan, núm. 149, con antigüedad de 14 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Juan Salom Sánchez, con antigüedad de 14 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Ismael Serna Bocos, con antigüedad de 23 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Agustín Miguel Jurado, con antigüedad de 7 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Mariano Poves Sebastián, con antigüedad de 11 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA

Oficial tercero C. A. S. T. A., activo, D. Manuel Vidal Alvarado, con antigüedad de 1 de junio de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó

la documentación el Ministerio de Marina.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Capitán, E. C., activo, D. Juan Rubio Franco, con antigüedad de 24 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Teniente especialista mecánico motorista, activo, D. José Amat Terol, con antigüedad de 20 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79)

EJERCITO

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Etayo Montón, con antigüedad de 28 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante S. E. M., activo, don Francisco López-Viota Cabrera, con antigüedad de 23 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José de la Cuesta Martín, con antigüedad de 23 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Palacios Fernández, con antigüedad de 13 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Comandante, activo, D. Manuel Fernández Possé, con antigüedad de 16 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Comandante, activo, D. Luis Ibiricu Juanagorria, con antigüedad de 4 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Guillermo Quintana Lacaci, con antigüedad de 23 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Comandante, reserva, D. Antonio Monclus Ramírez, con antigüedad de 17 de febrero de 1957, a partir de 1

de marzo de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Gabino de Diego García, con antigüedad de 25 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. Luis González Gayarre, con antigüedad de 18 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico.

Capitán, activo, D. Eulogio Alonso de Castañeda Navas, con antigüedad de 19 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José del Castillo Montoto, con antigüedad de 12 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Generalísimo. La pensión la percibirá desde 1 de enero de 1952 a razón de 1.200 pesetas anuales, que serán aumentadas a 2.400 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954, según Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 79).

Capitán, activo, D. Faustino de la Cruz Tosco, con antigüedad de 14 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Capitán, activo, D. Antonio Arregui Fillo, con antigüedad de 4 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 50

Capitán, activo, D. Inocencio Otazu San Martín, con antigüedad de 10 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Enrique Zarrandieta Lázaro, con antigüedad de 29 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Andrés Guerra-ro Sánchez, con antigüedad de 27 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente, activo, D. Luis Iglesias Leal, con antigüedad de 27 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Pérez López, con antigüedad de 8 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Teniente auxiliar, activo, D. Abraham Carretero Cantero, con antigüedad de 26 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Emérito Gutiérrez Mielgo, con antigüedad de 5 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo. Queda certificada la Orden ministerial de 26 de julio de 1956 (D. O. núm. 180), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente.

Teniente auxiliar, activo, D. Moisés Frias Marín, con antigüedad de 26 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Pérez Vázquez, con antigüedad de 27 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Teniente auxiliar, activo, D. Domingo Pérez Pérez, con antigüedad de 29 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Caballería

Comandante H.º, reserva, D. Heliodoro de la Nogal Vázquez, con antigüedad de 20 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Juan Zarea de Toledo, con antigüedad de 10 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Rocha Carrete, con antigüedad de 29 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Juan Breuer Jaeger, con antigüedad de 8 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, reserva, D. José Córdoba Casanueva, con antigüedad de 15 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documenta-

ción el Gobierno Militar de Sevilla. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Capitán, activo, D. Alfonso Piernas Jover, con antigüedad de 2 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Ramos Limones, con antigüedad de 6 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, reserva, D. José Abellne Ramírez, con antigüedad de 11 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Farmacia

Comandante, activo, D. Antonio Mateo Andrés, con antigüedad de 21 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José Antonio Fernández González, con antigüedad de 13 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Renato Mendoza Arteaga, con antigüedad de 2 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Hospital Militar de Lérica.

Teniente, activo, D. Francisco Vázquez Vázquez, con antigüedad de 6 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente, activo, D. Julián González García, con antigüedad de 8 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente, activo, D. Paulino Sánchez Escribano Zamorano, con antigüedad de 7 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Teniente, activo, D. Crisanto Zorzo Mascarate, con antigüedad de 10 de junio de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Miguel Nicolás Bonet, con antigüedad de 21 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente, activo, D. José Calvo Calvo, con antigüedad de 16 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Fausto Artajona Crespo, con antigüedad de 25 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Brigada Obrera y Topográfica de E. M.

Teniente, activo, D. José Fernández Fernández, con antigüedad de 22 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Blas Tortajada Villalba, con antigüedad de 27 de febrero de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Juan Fernández-Loaysa Casola, con antigüedad de 27 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Ramón Santamaría Ortiz de Lejarazu, con antigüedad de 19 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

M O R O S

Oficial de segunda, activo, Sidi Aomar Ben Mohamed Charci, con antigüedad de 16 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Oficial de segunda, activo, Sidi Hamed Ben Ahmelam Mesauri, con antigüedad de 16 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Oficial de segunda, activo, Sidi

Lacheny Ben Yilali Sarguini, con antigüedad de 16 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Bartolomé Dalmau Berdoy, con antigüedad de 13 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el 4.º Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Jover Arnaldos, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Felipe Fernández García, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Capitán, S. T., activo, D. Alberto Alvarez Ruz, con antigüedad de 15 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Central de Estado Mayor.

Teniente armero, activo, D. Francisco Pichardo Robledo, con antigüedad de 6 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

A R M A D A

Infantería de Marina

Teniente, activo, D. Alfonso Perez García, con antigüedad de 30 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intervención

Comandante, activo, D. Antolín Sánchez Vieites, con antigüedad de 30 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Antonio de Yraola y Rodríguez-Guerra, con antigüedad de 6 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

R E T I R A D O S

PERSONAL RETIRADO AL QUE SE LE CONCEDE LA PLACA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENGILDO POR APLICACION DE LA LEY DE 12 DE MAYO DE 1956 (R. O. NÚMERO 134), QUE MODIFICA EL ARTICULO 3.º DE LA LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1941

La antigüedad que se le asigna a este personal es la de la fecha de la promulgación del vigente Reglamento de la Orden, como dispone el artículo 2.º de la primera Ley citada, o sea, la antigüedad de 25 de mayo de 1951, a razón de 2.400 pesetas anuales, y desde 1 de enero de 1954, a razón de 4.800 pesetas, también anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

EJERCITO

Sanidad Militar

Capitán, retirado, D. Luis López de Castro y García, con antigüedad de 25 de mayo de 1951. A percibir por la Dirección General, Tesoro D. P. y Clases Pasivas, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de julio de 1957.

BARRERO

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María Concepción Alameda Morán y termina con doña Celia Mingorance Mochón, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 18 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento. Madrid, 15 de julio de 1957.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Concepción Alameda Morán	Huérfana	O. M.	Archivero tercero D. Eduardo Alameda Villa
Doña Concepción Tejero Espina	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Eugenio Pe de Lema Guast
Doña María del Milagro Peña Torres	Huérfana	Farmacia	Subinspector segunda clase D. Jenaro Peña Gu
Doña María de la Caridad Torrente Gaona	Huérfana	---	Teniente coronel D. Miguel Torrente Preclado
Doña Carmen Ivison y de Arcos	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Alvaro Ribero Dávila
Doña Dolores Fernández Noguera	Huérfana	Carabineros	Teniente coronel D. Juan Fernández Casta
Doña Ana María Ruibal y de Jaumar	Huérfana	Caballería	Comandante D. José Ruibal Miramontes
Doña María Juanita Ruibal y de Jaumar	Huérfana	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Doña Emilia Azueta Calderón	Viuda	---	trucciones D. Emilio Bengoa Alonso
Doña Rosalía Mostacero González	Huérfana	Inválidos	Comandante Casiano Mostacero González
Don Manuel de la Vega Villa	Huérfano	Infantería	Capitán D. Manuel Vega Moriel
Doña Carmen Saavedra Gibaja	Huérfana	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Doña María Dolores Saavedra Gibaja	Huérfana	Armada	Capitán de fragata D. Carlos Saavedra Maed
Doña Andrea Higuero Barrera	Viuda	Caballería	Teniente D. Eligio Calle Gil
Doña Josefa Pérez Montesinos	Huérfana	Carabineros	Teniente D. Carmelo Pérez López
Don Ignacio Brea Sánchez	Huérfano	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Don José Brea Sánchez	Huérfano	Caballería	Alférez D. Eleuterio Brea Illescas
Don Tomás Brea Sánchez	Huérfano	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Doña Elena Moreno Ocaña	Viuda	Ingenieros	Brigada D. Francisco Arias Radriguez
Doña Narcisca Gómez Abascal	Viuda	---	Brigada músico D. Ramón Lezaun Urtasun
Doña Manuela Grela Silvar	Viuda	Armada	Contramaestre segundo D. Leopoldo Costas T
Doña María de la Soledad González Izquierdo	Huérfana	Infantería	Sargento D. Cristóbal González Jiménez
Doña María Cuellar Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil José Cuéllar Castillo
Doña Adolfinia García Palazón	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Marcelino García Martínez
Doña Juana Martínez Leiva	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Bou Moreno
Doña Margarita Orobueno San Pedro	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Cuartero Serra
Doña Esperanza Pantoja Collado	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Mauricio González Talavera
Doña Antonia Cabello Navarro	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Martin Aguilar Guía
Doña Angustias Corzo Fernández	Huérfana	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Doña María del Carmen Corzo Fernández	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Corzo Fernández
Doña Rosario Corzo Fernández	Huérfana	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Don Mauricio Boucherante Montalvo	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Mauricio Boucherante Donaire
Don Rafael Boucherante Montalvo	Huérfano	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Doña María Sánchez Ambrosio	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Bueno García
Doña Antonia Martín Ruiz	Huérfana	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca
Doña Encarnación Martín Ruiz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Nicolás Martín García
Don Marino Martín Ruiz	Huérfano	---	Comandante ayudante de Armamento y Ca

RESERVA

Cantía anual que se le concede	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.062,50	Real decreto de 22 enero 1924 (D. O. núme- ro 20) y Ley de 17 de julio de 1956.	18	febrero	1956	Madrid	Madrid	Madrid	2
24.679,16	Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	25	abril	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.312,50		30	enero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.875,00		29	noviembre	1955	S. C. Tenerife	Sta. C. de Tenerife	Tenerife	3
10.404,62		10	mayo	1957	J. de Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz	—
750,00		8	agosto	1956	Madrid	Madrid	Madrid	4
3.562,50		4	julio	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	5
11.031,84		21	noviembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.830,00		2	noviembre	1956	Avila	Candeleda	Avila	6
2.000,00		25	noviembre	1954	Sevilla	Sevilla	Sevilla	7
3.750,00		17	diciembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	8
3.600,00		11	octubre	1956	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
2.499,99		24	diciembre	1956	Alicante	Orihuela	Alicante	9
1.333,33	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	21	septiembre	1954	Valencia	Valencia	Valencia	10
1.500,00		26	septiembre	1953	Melilla	Melilla	Málaga-Melilla	11
3.600,00		6	marzo	1957	Huesca	Huesca	Huesca	—
3.600,00		19	abril	1957	Vigo	Vigo	Pontevedra	—
3.600,00		8	julio	1956	Ceuta	Tetuán	Marruecos	12
6.750,00		24	enero	1957	Valencia	Valencia	Valencia	13
3.885,00		23	agosto	1956	Valencia	Valencia	Valencia	14
3.222,50		27	junio	1956	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00		12	noviembre	1956	Valencia	Jarafuez	Valencia	—
3.600,00		29	febrero	1957	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
3.600,00		18	mayo	1957	Málaga	Málaga	Málaga	—
1.366,29		9	diciembre	1956	Valencia	Valencia	Valencia	15
1.366,00		6	octubre	1956	Granada	Granada	Granada	16
3.600,00		8	marzo	1957	Almería	Almería	Almería	17
3.562,50		10	marzo	1954	Granada	Granada	Granada	18

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Trinidad Rubio Gómez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Corneta Eduardo Rubio Muñoz
Doña Concepción Rubio Gómez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Corneta Eduardo Rubio Muñoz
Doña Teresa Malo Soria	Viuda	Carabineros	Carabinero Juan Espigares Expósito
Doña Francisca Brocal García	Viuda	P. Armada... ..	Cabo primero Antonio Cano Huertas
Doña María Dolores Morales Acosta ...	Huérfana ...	-----	Soldado Angel Morales Rodríguez
Don Juan Angel Morales Acosta	Huérfano ...	-----	Soldado Angel Morales Rodríguez
Doña Juana Laimperial Escudero	Esposa	C. A. S. E.	Ex maestro herrador D. Emilio García M nez
Doña Ana María Serrano Enrich	Huérfana ...	O. M.	Archivero tercero D. Domingo Serrano R guez
Doña Tomasa Sevillano Gómez	Viuda	Infantería... ..	Teniente D. Fidel Rincón Jaratz
Doña María Florencia Larriba Sisa- món	Viuda	Infantería... ..	Maestro herrador D. Agustín Solanas G lez de Agüero
Doña María del Carmen López An- glada	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente coronel D. Enrique López Urqu iz
Doña Millana Ramírez Santiago	Viuda	C. A. S. E.	Teniente D. Cándido Iglesias Unquera ...
Doña María Naranjo Sánchez	Huérfana ...	Infantería... ..	Brigada D. Rafael Naranjo Guillén
Doña Josefa Naranjo Sánchez	Huérfana ...	Infantería... ..	Brigada D. Rafael Naranjo Guillén
Don Rafael Naranjo Sánchez	Huérfano ...	Infantería... ..	Brigada D. Rafael Naranjo Guillén
Doña Celia Mingorance Mochón	Viuda	Aviación	Sargento D. Manuel Selma Cimbreló

A. hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se rectifica la pensión que le

fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de marzo de 1957 (D. O. 68) y por haber padecido error al efectuarle dicho señalamiento se le hace el presente, que percibirá mientras conserve la actitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.083,75 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo, por lo que a la cuantía de pensión se refiere.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Caridad Gaona Vázquez, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 28 de junio de 1935. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.312,50 pesetas anuales.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Noguera Cabezas a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de junio de 1944 (D. O. 154). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como funcionaria del Ministerio de Educación Nacional y la pensión que ahora se le concede no rebasa el tope de las 25.000 pesetas anuales.

5. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Juana de Jaumar y de Bofarull, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de julio de 1944 (D. O. 154). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierde la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Prestes	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
500,00		18	febrero	1946	Valencia	Valencia	Valencia	19
2.460,75	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	11	marzo	1953	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	20
3.600,00		9	abril	1957	Murcia	Murcia	Murcia	—
795,50		24	junio	1953	Las Palmas	Tinajo de Lanzarote	Canarias	21
1.875,00	Estatuto Código de Justicia Militar y Ley de 17 julio 1956.	1	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	22
2.475,00	Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 de julio de 1956.	8	febrero	1957	Valladolid	Valladolid	Valladolid	23
9.641,66	Estatuto y Ley de 19 de diciembre 1951.	21	mayo	1957	Madrid	Trujillo	Cáceres	—
6.579,16		14	abril	1967	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
7.987,50	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 18 de diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	22	abril	1957	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
6.735,62		2	diciembre	1956	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.000,00		23	diciembre	1951	Cádiz	San Roque	Cádiz	24
3.600,00		21	abril	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Claudia González Mesa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de junio de 1948 (D. O. 144). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª María de la Villa Ruiz, a quien le fué concedida por la Secretaría de Guerra, el 15 de diciembre de 1937. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutora mientras se halle incapacitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.000 pesetas anuales.

8. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al

del fallecimiento del causante. La huérfana D.ª María del Carmen, dejará de percibir la siempre que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de la 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Josefa Montesinos Serna, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de enero de 1943 (D. O. 42). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

10. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Elena Sánchez Carrasco, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de mayo de 1953 (D. O. 152). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956 y a par-

tir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.999,99 pesetas anuales. Los huérfanos D. Ignacio, D. José y D. Tomás, cesarán en el percibo de la pensión el 31 de julio de 1956, 20 de julio de 1963 y 29 diciembre de 1965 fechas en que, respectivamente, cumplió y cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Victoria Izquierdo Blanco, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de mayo de 1944 (D. O. 116). La

percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Clara Pérez Clavería, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de agosto de 1945 (D. O. número 230). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Adolfinia Palazón Alguacil, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de junio de 1948 (D. O. núm. 44). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.833,75 pesetas anuales.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Angustias Fernández Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 263). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

16. Se le transmite la pensión temporal vacante por fallecimiento de doña María Paz Montalvo García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de octubre de 1950 (D. O. núm. 259). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.950 pesetas anuales, hasta el 15 de julio de 1961, fecha en que queda extinguida esta pensión por su carácter de temporal. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a los copartícipes que la

conserve sin necesidad de nueva declaración.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 7 de marzo de 1970; fecha en que se cumplen los años de pensión que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

18. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia Ruiz Lorenzo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 264). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.347,50 pesetas anuales. El huérfano cesará en el percibo de la pensión el 4 de enero de 1957, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

19. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de mayo de 1947 (D. O. núm. 121), y por haber padecido error en dicho señalamiento, al tomar como regulador el sueldo de otro guarda civil, llamado igual que el causante, se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 750 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento y sin que proceda la devolución de las cantidades percibidas de más por no ser imputable a las interesadas, el error padecido. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a los copartícipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

20. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, limi-

te mínimo que determina la indicada Ley.

21. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña María Acosta Delgado, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de julio de 1943 (D. O. núm. 164). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del segundo matrimonio de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.193,25 pesetas anuales. El huérfano varón la percibirá por mano de su tutor, durante la minoría de edad y cesará en el percibo de la pensión el 8 de julio de 1960, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a los copartícipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

22. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de mayo de 1955 (D. O. núm. 129), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 19 de diciembre de 1951, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosa Enrich Xancó, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 1 de abril de 1933. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

24. Se rectifica la pensión temporal que les fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de febrero de 1949 (D. O. núm. 70) y comprendidos en la Ley que se cita en la relación, se les hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 2.600 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión

temporal, que queda nulo, desde la indicada fecha. El huérfano D. Rafael cesará en el percibo de la pensión el 19 de marzo de 1967 fecha

en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal; acrecerá la de los coparticipes que la conserven

sin necesidad de nueva declaración. Madrid, 15 de julio de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria en unos casos, y por imposibilidad física en otros, el personal indígena de las Tropas de Policía y Unidades Especiales del Africa Occidental Española incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953 aplicable a dichas Tropas y Unidades por Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vis-

ta la propuesta del Gobierno de Africa Occidental Española y el informe de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, en uso de las atribuciones que le confiere la segunda de las Leyes citadas, ha servido disponer pase a la situación de retirado en las fechas que se indican el personal incluido en las relaciones que figuran a continuación.

Por el Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar se hará el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	NOMBRES	Unidad	Fecha de retirp
<i>Retirados por edad</i>				
650	Soldado primera.	Mesaud Uld Mojtal Uld el Mecqui ...	Grp. Fzas. Plcia. Draa n.º 2.	1 4 1957
654	Iden id.	Mohammed Uld Muili Uld Aomar ...	Iden id.	1 4 1957
4.607	Iden id.	Buyumáa Uld Ahmed Uld Abdellah...	Iden id.	1 4 1957
977	Soldado segunda.	Ahmed Dida Uld el Cauri Uld Mu-		
		lud	Iden id.	1 4 1957
1.085	Iden id.	Salem Uld Belher Uld Hamuad ...	Iden id.	1 4 1957
1.371	Iden id.	Aomar Uld Maulud Uld Erguiat ...	Iden id.	1 4 1957
1.373	Iden id.	Hamoua Uld al-lal Uld Mohammed		
		Nayen	Iden id.	1 4 1957
—	Soldado primera.	Abderrahaman Uld Maga Uld Ziat ...	Grp. Núm. Pol. «Lagandara	
			número 4»	1 1 1955
601	Soldado segunda.	Moujd Uld Ali-Uld Sidi Ahmed ...	Iden id.	1 1 1955
657	Iden id.	Ahmed Ben Mohamed	Iden id.	1 1 1955
816	Iden id.	Mohamed Uld Abdelahi Uld Ruh ...	Iden id.	1 1 1955
817	Iden id.	Mohamed Uld Ahmed Baba... ..	Iden id.	1 1 1955
829	Iden id.	Abdelahi Uld Sidahmed	Iden id.	1 1 1955
848	Iden id.	Ahmed Baba Uld Ahmed	Iden id.	1 1 1955
872	Iden id.	Haded Uld Mohamed Cori	Iden id.	1 1 1955
921	Iden id.	Chej Uld Husidi Uld Abdelahe Em-		
		boirik	Iden id.	1 1 1945
946	Iden id.	Labeld Uld Stad	Iden id.	1 1 1955
954	Iden id.	Mohamed Uld Buihi Uld Hamuad ...	Iden id.	1 1 1955
982	Iden id.	El Meki Uld Mohandi	Idem. id.	1 1 1955

Retirados por imposibilidad física

1.289	Cabo	Sid Ahmed Uld Aali Uld Akeid	Grp. Fzas. Plcia. Draa n.º 2.	1 1 1955
1.641	Soldado segunda.	Yuli Uld Nan Uld Buth	Iden id.	1 1 1955

(Del B. O. del Estado núm. 191.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE MURCIA

El próximo día 21 de agosto del año en curso, a las once horas, y en el edificio del antiguo Cuartel de Garay, sito en la Ronda de Garay de esta capital, se reunirá esta Junta para celebrar la subasta para la contratación del Servicio de acarreo interiores y transportes por carretera en la plaza y provincia de Murcia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones serán presentadas en el acto del concurso durante el plazo de media hora, y el importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Murcia, 26 de julio de 1957.

Núm. 942

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 21/57-A

Hasta las diez horas (10) del día 22 del próximo mes de agosto se admiten ofertas en esta Junta, sita en la Capitanía General de esta Región, plaza de España, para adquisición por «gestión directa» 10.000 kilos de carbón mineral, aproximadamente, con destino al Almacén Local de Intendencia de Cádiz.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El precio límite es el de 1,30 pesetas el kilo.

Este anuncio será fijado en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Re-

gión y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de julio de 1957.

Núm. 944

P. 1-1

BATALLON DE CANONES CONTRA CARROS NUM. II

Necesitando adquirir este Cuerpo una cámara frigorífica, se admiten ofertas, en sobre cerrado, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales obran en la Mayoría de este Batallón a disposición de los ofertantes. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Arkale-Rentería (Guipúzcoa), 26 de julio de 1957.

Núm. 945

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE PALENCIA

Expediente núm. 6 bis, F. A. G. 1957
S u b a s t a

Debidamente autorizada por la Superioridad la adquisición de:
270 kilos de estaño puro en lingotes, a 300 pesetas kilo.

153 kilos de antimonió metálico en panes, a 65 pesetas kilo.

5.000 kilos de cartoncillo cuero, número 3, a 13 pesetas kilo.

Hasta las once horas del día 20 de agosto se admiten ofertas para dicha subasta, ajustadas a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma. Dichos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina,

en la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta Fábrica.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Palencia, 26 de julio de 1957.

Núm. 947

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por el sistema del concierto directo, las obras del proyecto de Sub-Estación Transformación Eléctrica y líneas de baja para el Campamento de Robledo, en la Granja de San Ildelfonso, núm. 2.906, del L. C. I. importante, con alza, 544.200 pesetas, hasta las once horas del 8 de agosto próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia hasta las diez horas del plazo final.

Madrid, 23 de julio de 1957.

Núm. 946

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MURCIA

Debiendo adquirir el Hospital Militar de Archena artículos almacenables para las atenciones de la temporada de septiembre y octubre del presente año, se admiten ofertas en dicho Hospital y Secretaría de esta Junta, Cuartel de Garay-Murcia, hasta el día 20 de agosto actual.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Murcia, 26 de julio de 1957.

Núm. 943

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION.

REITERE SU AVISO